

**Solicitud de prestación de Servicios Administrativos Generales por parte
del IES Campo de Calatrava, de Miguelturra (Ciudad Real)**

Datos personales del alumno-a:

Nombre y apellidos: _____
Con D.N.I. _____, con domicilio en calle/plaza/avda: _____
_____, nº/piso: _____ de _____
Teléfono de contacto: _____

Solicita

A.

<u>La expedición del certificado:</u> <input type="checkbox"/> Certificado académico oficial <input type="checkbox"/> Certificado de matrícula (especificar año y curso: _____) <input type="checkbox"/> Otro tipo de certificado. Especificar: _____
Lugar donde va a ser presentado: _____
Por los siguientes motivos: _____

B.

<u>Compulsa de los siguientes documentos:</u>
--

En Miguelturra, a _____
EL SOLICITANTE,

Fdo.: _____

SRA. DIRECTORA DEL IES CAMPO DE CALATRAVA.
Miguelturra (Ciudad Real)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes informa que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Se le informa, asimismo, que la recogida y tramitación de dichos datos tienen como finalidad la realización de notificaciones, traslado de información, etc. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

(Ver instrucciones al dorso)

Procedimiento para el **pago de la tasa** por prestación de servicios administrativos generales por parte de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha (Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-la Mancha y otras medidas tributarias)

Tarifa:

- Expedición de certificados: consultar en la secretaría del Centro
(Teléfono 926 241691 / 92)

Documento de pago: Modelo 046.

Está disponible, para su generación por medios informáticos, en la siguiente página web:

https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/GreJspDistribucion.jsp?modelo=046_2012

Cómo cumplimentar el Modelo 046

Primera fase:

- El interesado deberá identificar el órgano a favor del que va a realizar el ingreso, (código de seis dígitos) mediante la selección en los listados desplegados: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Órgano gestor: Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes. Ciudad Real.

- Se requerirán los **datos identificativos** del obligado al pago: padre/madre/tutor-a o alumno/a en caso de mayores de edad.
- **Denominación del concepto:** “*Tasa por prestación de servicios administrativos generales*”.
- Campo descripción: especificar el tipo de certificado que se solicita o documentación que se quiere compulsar.
- Ingreso con IVA: No indicar nada.
- Total a ingresar: importe de la tasa que se ha de abonar.

Segunda fase:

Una vez finalizada la cumplimentación, efectuar la validación.

Tercera fase:

Generar el modelo 046. Generado el modelo, se podrá elegir alguna de las dos opciones siguientes:

- a) Imprimir el impreso en formato PDF, válido para su pago presencial en cualquiera de las Entidades de crédito colaboradoras.
- b) Realizar el pago electrónico, para lo que será necesario que el ordenante sea titular o persona autorizada para la disposición de fondos en una cuenta que esté abierta en alguna de las entidades financieras colaboradoras, y que el ordenante posea un certificado de firma digital o DNI electrónico. En la operación de pago electrónico se obtiene un justificante de pago que incluye el NRC (Número de Referencia Completo).

NOTA: *No se exigirá la tasa por emisión de certificados en los supuestos:*

- *Cuando el certificado haya de emitirlo el centro de oficio, sin que medie petición del interesado, porque así venga establecido en alguna disposición legal o reglamentaria.*
- *El certificado al que hace referencia el artículo 10.4.c) del Decreto 80/2012, de 26 de abril, por el que se regulan las ayudas económicas a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha, relativo a la acreditación de la escolarización y la asistencia habitual a un centro escolar.*